

VISTO:

La resolución R-DNAT-2018- 0323 obrante a fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba la rendición de cuentas por la suma de Pesos, cuatro mil setecientos setenta y seis con noventa y seis centavos (\$ 4.776,96) correspondiente a la compra de herramientas menores para la carrera de Tecnicatura en Recursos Forestales en Sede Regional Orán;

Que corresponde dejar señalado que el gasto fue atendido con fondos anticipados a esta Facultad mediante adelanto N° 13976/2014 pertenecientes a los fondos no recurrentes del primer año de ejecución del proyecto en el Marco del Convenio ME N° 1031/2012 UNSA-SPU, Subproyecto Recursos forestales para la adquisición de equipos e instrumental, de bibliografía, de software y para viajes de campo,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1: Solicitar a Dirección General de Administración el descargo de la suma de Pesos, Cuatro Mil Setecientos Setenta y Seis con Noventa y Seis Centavos (\$ 4.776,96) del adelanto N° 13976/2014 correspondiente a los fondos no recurrentes del primer año de ejecución del proyecto en el Marco del Convenio ME N° 1031/2012 UNSA-SPU, Subproyecto Recursos forestales para la adquisición de equipos e instrumental, de bibliografía, de software y para viajes de campo.

ARTICULO 2: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General de Administración para tramitar el correspondiente descargo. Cumplido, siga a Dirección Administrativo Económica para mantener en reserva a fin de proceder de igual manera en trámites posteriores.


C.P.N. Fernando Faraldo
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales